



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 2 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2017-0536.

Hechas las publicaciones en legal forma se aceptan las mismas, y como el demandado **Clímaco Rodríguez Pachón** no compareció al proceso, nómbresele como curadora Ad-litem a la abogada **María Margarita Santacruz Trujillo** identificada con la T.P. No 295.091, localizada en la carrera 11ª No. 93-52 Of. 201 de Bogotá, o al E-Mail, msantacruz@inverst.co

Secretaría proceda a notificar a la citada abogada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Asígnesele como gastos la suma de \$ 200.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Libresele comunicación a la designada, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. <u>3 DIC 2021</u> 147
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./